REF. RRHH. 80/ 2023 RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE POR LA QUE SE ACUERDA DAR PUBLICIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL EN BIOLOGÍA REPRODUCTUVA Y BIOINGENIERÍA EN REPRODUCCIÓN HUMANA Convocatoria Santiago Grisolía 2023 EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe "Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana" (en adelante, "**IIS La Fe**"), fundación perteneciente al Sector Público Instrumental de la Generalitat, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo.

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de (**1) investigador/a predoctoral** en el Grupo de Investigación/Área **"Biología Reproductiva y Bioingeniería en Reproducción Humana" del IIS La Fe**, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana, con cargo al proyecto de título "Impacto de la estimulación ovárica controlada y del apoyo a la fase lútea sobre la receptividad endometrial y la acumulación patológica de células senescentes en el endometrio" (referencia "2023-016-1") Convocatoria Santiago Grisolía 2023 mediante un sistema de concurso de méritos y, en su caso, entrevista, según lo previsto en las presentes bases.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas candidatas, así como los principios de celeridad y eficacia, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

I.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral
- Tipo de contrato: Contrato Predoctoral. *(Artículo 22)*
- Duración inicialmente prevista: 48 meses
- Periodo de prueba: Según Convenio Colectivo de aplicación.
- Jornada: Completa
- Retribución bruta anual: 20.400 €
- Lugar de trabajo: IIS La Fe, Valencia. Grupo de Investigación: Biología Reproductiva y Bioingeniería en Reproducción Humana
- Proceso selectivo: Concurso de méritos conforme a la valoración de los mismos que se detallan en el apartado correspondiente, y, si procede, entrevista.

Contratación vinculada a:
Indicar nombre de la convocatoria de proyecto: Convocatoria Santiago Grisolía 2023
Nombre organismo Financiador: Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital
Ref. Organismo: CIGRIS/2022/187
Ref. PI Fundanet: 2023-016-1

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

II.- PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

Funciones del puesto:

1) Gestión de las muestras y los envíos, para llevar un registro detallado del número y tipo de muestras obtenidas, su localización y que toda la documentación ha sido debidamente recopilada.
2) Inclusión en parafina y análisis de marcadores de senescencia y receptividad endometrial mediante inmunohistoquimica.
3) Derivación de lineas de organoides endometriales, mantenimiento y cultivos celulares en 2D y 3D y validación de las lineas mediante marcadores de morfología, microscopia electrónica y expresión de marcadores específicos.
4) Evaluación de marcadores de receptividad endometrial y senescencia mediante técnicas de inmunofluorescencia, western blot, RT-qPCR, ELISA y multiplex.
5) Evaluación del potencial terapéutico in vitro sobre los modelos anteriores de dos combinaciones de senolíticos (quercetina + dasatinib y fisetina) sobre la cantidad de células senescentes y la reversión de los marcadores de receptividad endometrial que se hayan visto alterados.
6) Elaboración de informes, con tablas, figuras y gráficos y presentación de los resultados en congresos internacionales y revistas de alto impacto en el campo de la reproducción humana.

La persona seleccionada quedará vinculada mediante un contrato laboral temporal con la Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana (IIS La Fe) como máximo por el periodo que establece la normativa vigente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en las consignadas en el propio contrato.

III.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Para poder participar en el proceso de selección, las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de formalización del contrato, los siguientes requisitos:

III.1. Requisitos Generales

a) Tener nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, se aplique la libre circulación de trabajadores/as en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, o en su defecto, estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente en caso de pertenecer a un estado no miembro de la Unión Europea.
b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
c) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto objeto de la convocatoria.
d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No haber sido despedido disciplinariamente o en virtud de un despido objetivo del IIS La Fe, a excepción de que el mismo hubiese sido declarado nulo o improcedente. No se procederá a la exclusión, si han transcurrido más de tres años desde la fecha del despido, hasta la fecha de publicación de las bases de la convocatoria.
f) Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.

No serán admitidas en el presente proceso de selección aquellas personas que hubieran visto extinguida, en los tres años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria de empleo, su relación laboral con el IIS La Fe a causa de la no superación del periodo de prueba.

III.2. Requisitos Necesarios:

Titulación requerida: Poseer una titulación universitaria de grado, licenciado, o la equivalente en su país, **expedida por una universidad o institución NO perteneciente a la Unión Europea en el ámbito científico que corresponda al proyecto de investigación**, y haber finalizado dichos estudios **con posterioridad al 1 de enero de 2018**.

Se exige **NIVEL MECES 3 O NIVEL 7 EQF** en alguna de las siguientes disciplinas:

- Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, etc.

-Estar admitido en un programa de doctorado de una Universidad de la Comunitat Valenciana en el momento de su contratación.
- Poseer un conocimiento del español, valenciano o inglés a nivel de conversación, adecuado para el desarrollo del trabajo del proyecto de investigación.
- No estar en posesión del título de doctor.
- No haber disfrutado de una beca o ayuda del Programa de Santiago Grisolía

Al tratarse de un contrato predoctoral, los solicitantes deberán reunir los requisitos para este tipo de contratación regulado en el art. 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: "Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso."

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que las personas candidatas reúnan todos los requisitos indispensables (generales y necesarios) a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. El no cumplimiento de los mencionados requisitos supondrá la exclusión del participante.

IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán inscribirse *on line* siguiendo los pasos que se indican en la web del IIS La Fe (www.iislafe.es), debiendo aportar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen:

- Copia del DNI o NIE (ambas caras).
- Documentación acreditativa de que se posee la titulación exigida en el apartado Tercero de las presentes bases (ambas caras del título).
- Expediente académico.
- Currículum Vitae de la persona aspirante.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, así como los contratos donde figure el puesto desarrollado o, en su defecto, certificado de funciones de la empresa que acredite la experiencia profesional mínima requerida, así como aquella que será objeto de valoración como méritos adicionales (incluir dicha documentación en el apartado "Otros Méritos").
- Documentación acreditativa de los méritos que las personas candidatas deseen que se les valore, atendiendo a los méritos que se recogen en el apartado VI de las Bases (incluir dicha documentación en el apartado "Otros Méritos").
- En su caso, documentación oficial acreditativa de la diversidad funcional igual o superior a 33%.
- Se valorará positivamente la aportación de cartas de recomendación o de contactos profesionales de referencia (incluir dicha documentación en el apartado "Otros Méritos").

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince (15) días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la web del IIS La Fe (https://www.iislafe.es/es/empleo/). Pudiendo publicarse también en el Portal de Empleo Público de la Generalitat Valenciana (Guía Prop).

La inscripción en el presente proceso de selección implica la aceptación de las presentes bases por la persona candidata.

La persona candidata queda vinculada a los datos que haga constar en su solicitud, reconociendo la veracidad y exactitud de la documentación aportada. La consignación de datos falsos en la solicitud de esta convocatoria o la falsedad en la documentación aportada conllevará la expulsión automática del proceso de selección.

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

V.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El Tribunal de Selección del presente proceso selectivo es el que figura a continuación:

- Directora Gerente del IIS La Fe: Dra. Dª. Ainhoa Genovés Martínez o, en su caso, persona que designe para su sustitución.
- Subdirectora Económica de Personal del Hospital Universitari i Politècnic La Fe: Dª. Fina Vidal Sentandreu o, en su caso, persona que designe para su sustitución.
- Dr. D. Francisco Domínguez Hernández, investigador principal o, en su caso, persona que designe para su sustitución.

Corresponderá al Tribunal de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso de selección, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Tribunal de Selección podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas expertas en la materia objeto del puesto ofertado, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz, pero no voto.

El Tribunal de Selección puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de las personas candidatas o por razones de interés para la entidad.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.
Concurso de Méritos

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los méritos que se detallan a continuación, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y FASE DE ENTREVISTA	
1. MÉRITOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD/FUNCIONES A DESARROLLAR (5 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**
- Experiencia en biología molecular y celular (0.1 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos) - Artículos científicos publicados (0.5 puntos por artículo acreditado hasta un máximo de 2 puntos) - Abstracts en congresos (0.1 puntos por Abstract hasta un máximo de 1 punto)	2 2 1
2. MÉRITOS FORMATIVOS (2 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**
-Máster en Reproducción Humana - Otros cursos relacionados con reproducción (0.5 puntos por curso acreditado de duración superior a 20 horas)	1.5 0.5
3. OTROS MÉRITOS (0.9 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**
- Conocimiento acreditado del idioma español: B1 0.10 puntos; B2 o superior (0.3 puntos) - Conocimiento acreditado del idioma Inglés: B1 0.10 puntos; B2 o superior (0.3puntos) - Conocimiento acreditado del idioma valenciano: B1 0.10 puntos; B2 o superior (0.3 puntos)	0.3 0.3 0.3
4. DIVERSIDAD FUNCIONAL (0.1 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**
Diversidad Funcional igual o superior a 33%	**0,10 puntos**
5. ENTREVISTA (2 puntos)	**Puntuación máxima por apartado**
Resultado de la entrevista	**2 puntos**
TOTAL PUNTUACIÓN	**10 puntos**

La valoración de la experiencia profesional se reducirá, de manera proporcional, en aquellos servicios prestados a tiempo parcial.

La valoración de un mismo periodo de experiencia profesional no podrá computarse en más de uno de los apartados indicados en los méritos profesionales.

Únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos que hayan sido debidamente acreditados en el plazo y forma especificados en las presentes bases.

Forma de acreditación:

- La acreditación del tiempo de servicio efectivo trabajado se realizará mediante la presentación de un certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para saber si los servicios se han prestado en puestos con las mismas funciones o similares se deberá aportar certificado de funciones o tareas desarrolladas emitido por la empresa o contrato/s de trabajo que

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

contemple el tiempo trabajado, la categoría /o grupo profesional y una descripción de las funciones desarrolladas.

- La acreditación de las prácticas se realizará mediante el certificado de la institución formativa reglada correspondiente que indique claramente el número de horas realizadas o bien certificado de la empresa donde fueron realizadas o documento oficial y formal que acredite las misma.
- Las titulaciones universitarias (grado, licenciatura, máster o doctorado) se acreditarán mediante la presentación del título oficial correspondiente.
- La acreditación de la realización de cualquier curso se hará mediante la presentación del diploma o certificación de la entidad que lo ha impartido, donde figure el número de horas lectivas. En caso contrario, no se tendrá en consideración el curso que se pretenda puntuar. No se tendrá en consideración como curso las materias que en este mismo sentido se hayan podido realizar con los estudios de la titulación que se pretende tanto para ser admitido/a al proceso como por titulación superior a la exigida.
- Las **publicaciones** se justificarán presentando una copia de la primera y última página del artículo. Si no figura en esa primera página del artículo la información relativa al número o volumen de la revista, se añadirán fotocopias del índice de la revista u otras páginas que acrediten esta información.
  En el caso de los **artículos** aceptados se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que constará el estado de la publicación. En ningún caso se aceptarán correos electrónicos.
- La valoración del idioma inglés se realizará mediante la acreditación de certificados expedidos por organismos reconocidos para conceder un título oficial. Sólo se puntuará el nivel máximo.
- La acreditación del conocimiento o experiencia en el manejo de programas informáticos u otros méritos indicados en la presente convocatoria se realizará mediante la presentación de certificados expedidos por la empresa o entidad en la que se haya adquirido dicho conocimiento o experiencia, o, en su caso, por la entidad que ha impartido la formación.
- Documentación acreditativa de la diversidad funcional igual o superior a 33% oficialmente reconocida.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consistirá en:

Una **primera fase**, en la que se valorarán los méritos acreditados por las personas candidatas, tal y como se expresa en el punto VI.

La suma de las distintas puntuaciones conseguidas en los méritos acreditados dará un resultado que supondrá la puntuación alcanzada, obteniendo, con ello, el listado de puntuaciones que el Tribunal de Selección publicará en la web del IIS La Fe, disponiendo las personas interesadas de un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones.

Dichas alegaciones se realizarán mediante escrito presentado en el registro de entrada del IIS La Fe, sito en Avda. Fernando Abril Martorell 106 (Valencia), Torre A, planta 7ª, indicándose el número de convocatoria y el motivo de la reclamación.

Una **segunda fase** en el caso de que la diferencia entre las personas candidatas sea igual o inferior a dos puntos, la cual consistirá en la realización de una entrevista.

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

El Tribunal de Selección podrá preguntar a las personas aspirantes sobre las competencias propias del puesto de trabajo, así como sobre su experiencia laboral en puestos de categoría similar. Igualmente, podrán realizar las pruebas que consideren pertinentes, siempre que no representen discriminación o restrinjan injustificadamente la concurrencia.

En caso de producirse un empate entre las personas candidatas, se dirimirá por el orden establecido a continuación:

En primer lugar, a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en los distintos apartados del baremo del concurso, por el mismo orden en el que figuren relacionados.

En caso de persistir el empate se atenderá, en segundo lugar, en favor de la persona con diversidad funcional y si el empate se produce ente dichas personas se elegirá a quien tenga acreditado un mayor porcentaje de discapacidad.

En caso de persistir el empate se dirimirá, en tercer lugar, si el empate fuera entre personas de distinto sexo, en favor del sexo que esté infrarrepresentado, dentro del colectivo de personas que formen parte del grupo o categoría profesional convocado.

Por último, si aún persistiese el empate, este se dirimirá finalmente por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, iniciándose el citado orden por la letra B conforme el resultado del sorteo celebrado el día 10 de abril de 2017 (DOGV 8034, 08.05.2017) o posterior que lo sustituya.

La Fundación, por razones de interés para la entidad debidamente motivadas, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta convocatoria.

VIII.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN:

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal de Selección elevará al órgano convocante la relación de la persona seleccionada y de los/las suplentes por orden de prelación conforme a las puntuaciones finales obtenidas, quien dictará la correspondiente resolución adjudicando el puesto, la cual se publicará en la página web del IIS La Fe.

La persona seleccionada para el puesto dispondrá de un plazo de **tres (3) días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la resolución para aceptar o rechazar dicha concesión.

En el caso en que, no se presente la acepción o renuncia o, no haya sido posible contactar con la persona seleccionada, el órgano convocante podrá adjudicar el puesto al siguiente suplente indicado en la resolución, si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y con la normativa aplicable.

Las personas seleccionadas quedan advertidas que la inexactitud o falsedad de los datos y documentación aportada determinará la anulación de la relación contractual establecida con el IIS La Fe, asumiendo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

La convocatoria podrá declararse desierta si la comisión de valoración considera que ninguna de las personas aspirantes se adecua a los requisitos del puesto.

Antes de formalizar el contrato se revisará por parte de la Fundación que el candidato no haya excedido los límites para la contratación temporal previstos el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Si una vez formalizado el contrato de trabajo, la persona contratada en virtud de estas bases causara baja voluntaria, no superara el periodo de prueba, se encontrara en situación de incapacidad temporal, excedencia o cualquier situación análoga, podrá sustituirse por el siguiente suplente de la resolución, por orden de prelación conforme a la puntuación final obtenida en la valoración que resulte de la convocatoria, si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y cumple con la normativa aplicable.

IX.- RECURSOS

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

X.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la C.V. (en adelante, IIS La Fe), con CIF G97067557, en su condición de responsable del tratamiento, informa que los datos personales facilitados a través de la presente convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La persona candidata que aporta sus datos personales, garantiza la veracidad de los mismos. Asimismo, la persona candidata, con el fin de mantener sus datos permanentemente actualizados, comunicará al IIS La Fe, cualquier modificación de los mismos que pueda producirse.

Fin del tratamiento: Gestionar la candidatura, realizar la tramitación del proceso de selección y provisión del puesto de trabajo, así como para el cumplimiento de las restantes obligaciones que se deriven.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento inequívoco dado por la persona interesada al inscribirse de manera voluntaria en el proceso de selección.

Criterios de conservación de los datos: Los datos serán conservados de manera confidencial durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

Actualización de los datos: El domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto que se indiquen en la inscripción se considerarán como los únicos válidos a efectos de notificaciones y para contactar con las personas candidatas en cualquier fase del proceso de selección, siendo de su exclusiva responsabilidad solicitante tanto los errores en la consignación de dichos datos, como el no comunicar por escrito a esta entidad cualquier cambio de domicilio, correo electrónico y/o teléfono de contacto.

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L URL de validació:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L

Comunicación de los datos: Los datos de carácter personal podrán ser publicados en la página web del IIS La Fe con la finalidad de dar a conocer los correspondientes listados de puntuaciones y resoluciones. Los datos y demás documentación facilitada podrán ser cedidos a entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar la presente convocatoria, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Derechos que asisten a las personas interesadas: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad o, en su caso, oposición, mediante solicitud escrita, acompañada de la copia del DNI o documento acreditativo equivalente, por correo postal a la dirección Avda. Fernando Abril Martorell 106, Torre A, planta 7ª, 46026 Valencia, o mediante correo electrónico a: fundacion_lafe@gva.es, indicando en el asunto "Protección de Datos". Asimismo, en caso de considerar vulnerado el derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Datos de contacto del DPD: dpdsectorpublico@gva.es

Firmat per Ainhoa Genovés Martínez el 31/05/2023 09:45:25

CSV:NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NE8BHPHX:ZKZF8NYZ:7XLZ4I9L